ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°01/2019" I.D. N° 371.511

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del 2019, siendo las 10:15 horas se reúnen en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Ruta 2 km 23 ½ Ramal Areguá, el **Lic. Robin Cáceres Vargas,** Jefe del Dpto. de Finanzas-Sub UOC del INCAN, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN, la **Sra. Ydalia Chiovetta con C.I. N°686.137,** en representación de la empresa **Stencil S.A.** y la **Sra. Tathiana Ramírez, con C.I. N°4.524.087**, en representación de la empresa **2 de Julio S.R.L.**, a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en la presente fecha en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°01/2019", aprobada por Resolución D.G. N°18/2019 de fecha 12 de noviembre del 2019.

1. Apertura de las ofertas

Siendo las 10:00 horas de la presente fecha (tope de presentación de ofertas), se constata que se han recepcionados 2 (dos) sobres de ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Ítem	Oferente	Correo electrónico
1	Stencil S.A.	stencil.sociedad.anonima@gmail.com
2	2 de Julio S.R.L.	comercial2dejulio@hotmail.com

Por lo tanto, se procede a la apertura del mismo, considerando la necesidad de contar con los bienes incluidos en la presente contratación directa, se invoca el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

2. Ofertas tardías:

Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

Ingrid Parodi

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Dpto. de Licitaciones
Tatiana Ramírez

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
Stencil S.A.	7.892.720.-
2 de Julio S.R.L.	32.960.439.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
Stencil S.A.	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	1579651	1-58
2 de Julio S.R.L.	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	1579795	1-34

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Ninguno de los participantes han realizado observaciones en el presente acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ingrid Parcel

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Dpto. de Licitaciones
Tatiana Ramírez